

2022-2081

LIBRO

09/09/2022

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



### RESOLUCIÓN

**Expediente n°: 60/2022**

**Asunto: PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE**

**Fecha: 13/09/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

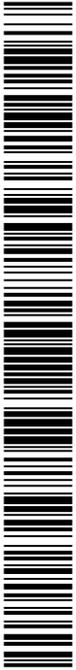
Visto que se considera que para asegurar el normal funcionamiento del ayuntamiento y ejercicio de sus funciones y competencias lo antes posible con todos sus corporativos legalmente reconocidos, a la vez que procede granizar el derecho a la participación política reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española lo antes posible de la candidata a Concejal, y visto que ya ha llegado la credencial para la toma de posesión como Concejal de la persona que corresponde, tras la renuncia de otra Concejal, y que cumple los requisitos para la toma de posesión, se considera que cuanto antes sea posible procede la toma de posesión de la Concejal.

Vista la reciente terminación de la preparación del expediente de carácter económico que se incluye en el Orden del Día y el próximo vencimiento del plazo para su remisión.

Visto que se ha ultimado el expediente recientemente y se considera adecuado hacer con la máxima urgencia del reconocimiento jurídico por este Pleno de los Frailes Franciscanos teniendo en su marcha de Cehegín, y que estos tengan conocimiento del mismo lo antes posible.

Visto que en el ámbito de Recursos Humanos está previsto la contratación inminente de personal laboral con contratos temporales que se verían afectados por el cambio que se propone que se considera no solo legal sino adecuado para garantizar la prestación de los servicios municipales con regularidad y continuidad teniendo en cuenta que se recurre a este tipo de contratos para solucionar problemáticas concretas de la producción, evitando tener que estar realizando más procesos selectivos o en su caso contrataciones para cubrir necesidades que serían posibles con esta ampliación de la duración que permite la ley en las contrataciones ya efectuadas por el proceso legal de rigor y consiguiendo optimizar medios y recursos necesarios en el Ayuntamiento para otras cuestiones.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los expedientes que integran el orden del día y su proceso de preparación se hace necesario adoptar acuerdo plenario cuanto antes respecto a los mismos, para evitar riesgos para los intereses de la Corporación, para poder ejecutar los mismos con garantías de cumplimiento de los plazos, y para cumplir con plazos que están muy próximos a la fecha de finalización, y que en los mismos se interpreta que imposibilitarían o



F01471c70190905576076600809003B

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

|                        |         |                  |
|------------------------|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:  | Fecha/hora:      |
| JERONIMO MOYA PUERTA   | ALCALDE | 09/09/2022 13:49 |

2022-2081

LIBRO

09/09/2022

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



harían muy difícil su tratamiento en una sesión ordinaria o en una sesión extraordinaria sin el carácter de urgencia sin riesgos para el correcto desarrollo y ejecución de los expedientes para el cumplimiento del fin que se pretende. Todo ello hace que se considere adecuada y motivada la celebración de una sesión plenaria extraordinaria con el carácter de urgencia.

**PRIMERO.-** Convocar sesión **PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE** que tendrá lugar SALON DE PLENOS, el día **13/09/2022, a las 13:00:00 horas**, en primera convocatoria y en caso de no existir quorum necesario, en segunda convocatoria **a las 13:00:00 horas** de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del ROF.

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

#### ORDEN DEL DÍA

| PUNTO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                  |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | RATIFICACION DE LA URGENCIA                                                                                                                                                  |
| 2     | TOMA DE POSESION DE CONCEJAL                                                                                                                                                 |
| 3     | 20220908 PROPUESTA PLENO ADHES F O Y PLAN AJUSTE F O 2023                                                                                                                    |
| 4     | PROPUESTA CONCESION MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA COMUNIDAD DE FRAILES FRANCISCANOS                                                                                       |
| 5     | PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION MODIFICACION ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN PARA EL PERIODO 2017-2019 |

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr.Alcalde, en AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN a fecha indicada a pie de firma.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*



F01471c70190905576076600809003B

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.rgiondemercancia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>